

**2415-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con veinte minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ACCION CIUDADANA celebró de manera virtual el día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de ABANGARES, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

## **PROVINCIA GUANACASTE**

### **CANTON ABANGARES**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114580092	OSCAR EMILIO CHAVARRIA FENNELL	PRESIDENTE PROPIETARIO
502910902	YANIXA FONSECA CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
501490771	GILBERTO WONG SEGURA	TESORERO PROPIETARIO
603710200	EVANGELINA CHACON CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
604140535	ERICK ANDRES QUEZADA FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
110140454	HEIDY MARIA MORICE ARIAS	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502410067	CARLOS TRUJILLO ORIAS	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114580092	OSCAR EMILIO CHAVARRIA FENNELL	TERRITORIAL
110140454	HEIDY MARIA MORICE ARIAS	TERRITORIAL
502170764	JUAN FRANCISCO ACOSTA HERRERA	TERRITORIAL
113380881	HAZEL CHAVARRIA FENNELL	TERRITORIAL
114390848	JONATHAN SOLIS RUIZ	TERRITORIAL

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura del partido Acción Ciudadana, se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/kdj  
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA  
Ref., No.: (12703,13835,10663/ 12105, 10012) -2021